DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 96/2020

Asunción, 18 de junio de 2020

Señor
Ing. Luis A. Villordo R., Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas ANDE N° 1073/2020 para el *"SERVICIO DE PROFESIONALES DE AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CAF 10.0613. PARA LOS EJERCICIOS 2020, 2021, 2022 Y 2023, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)";* emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno DP/DGI/57/2020 de fecha 21 de febrero de 2020, generado por el Departamento de Gestión de Inversiones y autorizado por Dirección de Planificación y Estudios para las gestiones del llamado a Consultoría, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID 376.560.

El referido llamado es con financiamiento del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas,** inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que la Unidad Técnica Solicitante, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Préstamo suscrito entre la ANDE y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), en donde solicitan la contratación de servicios de auditoría financiera y contable externa para la verificación y seguimiento de los desembolsos mencionados en el objeto de esta contratación, realiza un estudio detallado de contratos similares, en cuanto a la complejidad y especializaciones solicitadas como así también la duración de los mismos, a fin de realizar la construcción de los precios referenciales. Es necesario recalcar que el tipo de llamado especifico cuenta con variantes muy complejas lo que no facilita un estudio de mercado por las diferentes metodologías de trabajo ofrecidas y los diversos esquemas que plantean las variadas firmas consultoras, también incide en el aumento de trabajo la cantidad de organismos financiadores. Por dicho motivo, esa unidad ha confeccionado sus precios de referencia en base a los antecedentes de contratos en ejecución y finalizados por la Convocante, conforme a los documentos respaldatorios arrimados.

Ante lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de su precio referencial ajustándose a la normativa vigente utilizando la siguiente opción: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia…".*

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado en todas sus páginas por el Dpto. de Verificación Técnica y Normativa de esta UOC.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 96/2020

Asunción, 18 de junio de 2020

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el **Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS** - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, **Artículo 18º - CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS**, inc. a) Nacionales y a las Políticas de Gestión de la CAF - Capítulo VIII "Adquisición de Bienes, Contratación de Obras y Selección y Contratación de Consultores".

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/sgn
DCP/DVN

Metodología utilizada para el establecimiento de precios referenciales en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*

El presente llamado de selección y contratación de los "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay- Fase II"- CAF 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Dicho llamado de contrataciónes conforme a los términos y condiciones acordados en el Contrato de Préstamo, aprobado por Ley N° 6143 de fecha 12 de diciembre de 2018 y con entrada en vigencia a partir del 13 de diciembre de 2018, suscrito con el mencionado organismo financiero, a los efectos de realizar una revisión anual de la utilización de los recursos del proyecto y obtener una opinión profesional del auditor independiente con respecto a los estados financieros de los mismos y al cumplimiento del Contrato de Préstamo.

Para establecer el precio de referencia se ha considerado el promedio aproximado de los montos por año de duración de llamados de selección y contratación de profesionales para Auditoría, con características similares en cuanto a la complejidad, magnitud y especialización, donde el valor resultante de dicho promedio aproximado se multiplica por el período de duración total de la auditoría y ese valor incrementado en 8%, por la tasa de inflación estimada en 2% por año, lo que equivale a un monto de G. 617.760.000 correspondiente al llamado actual. Se señala que este llamado para el servicio de auditoría está en el PAC 2020 con N° ID 376560.

Por otro lado, es conveniente resaltar, que dentro de este tipo de llamados, el costo de las ofertas presentadas es muy variado y disperso, debido a que cada oferente tiene su propio esquema y metodología de trabajo, así como también incide el aumento de trabajo segúnla cantidad de organismos financiadores del Programa o Proyecto en cuestión y el tiempo de duración de cada auditoría.

Un ejemplo de lo expresado, es la LCO N° 881/2015 Servicios de Consultoría para Auditoría de los Estados Financieros del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kVYacyretá - Villa Hayes" para los ejercicios 2015/2016 - financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo precio de adjudicación fue de G. 345.840.000, para dos años de auditoría y con tres entes financiadores, donde comparativamente con otros llamados similares, existe disparidad en cuanto a su presentación de costos.

En ese sentido, es válido señalar que actualmente se encuentran en ejecución dos (2) contratos de auditoría que reúnen características similares,tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Llamados	Servicios Profesionales de Auditoría	Situación	Monto	Período
P.P. N° 9/2018	P.P. N° 9/2018 Servicios Profesionales de Auditoría de los Recursos Administrados por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), durante los períodos 2017 y 2018, incluyendo el período de gracia que finaliza el 28 de febrero de 2019, bajo el "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Energía" financiado parcialmente por el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento N° 7994-PY - Resolución P/CP/N° 5090 del 20 de julio de 2018.	Finalizado	G. 255.000.000	2017 - 2018
LCO N° 1014/2018	LCO N° 1014/2018 Servicios Profesionales de Auditoría para los ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kVYacyretá - Villa Hayes", financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de LatinAmericaInvestmentFacility (LAIF) - Resolución P/CP/N° 5475 del 02 de abril de 2019.	En ejecución contractual	G. 255.000.000	2018 - 2019
LCO N° 881/2015	LCO N° 881/2015 Servicios de Consultoría para Auditoría de los Estados Financieros del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kVYacyretá - Villa Hayes" para los ejercicios 2015/2016 - financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)- Resolución P/CP/N° 3957/2016 del 14 de junio del 2016	En ejecución contractual	G. 345.840.000	2015- 2016

Por todo lo expuesto, se ha adoptado el monto que se muestra más abajo:

Llamado	Servicios Profesionales de Auditoría	Situación	Monto	Período
LCO N° 1073/2020 según Int. DP/DGI/57/2020	"Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay- Fase II"- CAF 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	Solicitud de llamado	G. 617.760.000	2020- 2021- 2022- 2023

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones
FIRMA Y SELLO
Indicar Unidad Administrativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: "Servicios Profesionales de Auditoría Financiera y Contable del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay- Fase II"- CAF 10613, para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, financiado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" Para establecer el precio de referencia se ha considerado el promedio aproximado de los montos por año de duración de llamados de selección y contratación de profesionales para Auditoría, con características similares en cuanto a la complejidad, magnitud y especialización, donde el valor resultante de dicho promedio aproximado se multiplica por el período de duración total de la auditoría y ese valor incrementado en 8%, por la tasa de inflación estimada en 2% por año, lo que equivale a un monto de G. 617.760.000 correspondiente al llamado actual.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio por año	Precio promedio por año
1	P.P. N° 9/2018 Servicios Profesionales de Auditoría de los Recursos Administrados por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), durante los períodos 2017 y 2018, incluyendo el período de gracia que finaliza el 28 de febrero de 2019, bajo el "Proyecto de Fortalecimiento del Sector Energía" financiado parcialmente por el préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento N° 7994-PY - Resolución P/CP/N° 5090 del 20 de julio de 2018.	255.000.000			127.500.000	142.640.000
2	LCO N° 1014/2018 Servicios Profesionales de Auditoría para los ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes", financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) - Resolución P/CP/N° 5475 del 02 de abril de 2019.		255.000.000		127.500.000	
3	LCO N° 881/2015 Servicios de Consultoría para Auditoría de los Estados Financieros del "Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes" para los ejercicios 2015/2016 - financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)- Resolución P/CP/N° 3957/2016 del 14 de junio del 2016.			345.840.000	172.920.000	
4	Llamado en trámite - Int. DP/DGI/57/2020 Costo total del llamado (Cuatro periodos) **G. 617.760.000**				154.440.000	

Econ. Stella M. Florentín M.
Dpto. de Gestión de Inversiones

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS): Nro. de Empleado: 5040 Fecha: 01.06.2020

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 5090

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PEDIDO DE PROPUESTA ANDE Nº 9/2018, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), DURANTE LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2018, INCLUYENDO EL PERIODO DE GRACIA QUE FINALIZA EL 28 DE FEBRERO DE 2019, BAJO EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ENERGÍA, FINANCIADO PARCIALMENTE POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Nº 7994-PY, A LA FIRMA MOORE STEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

Asunción, 20 de julio de 2018

VISTO: El Pedido de Propuesta ANDE Nº 9/2018, con ID Nº 341774, para Servicios Profesionales de Auditoría de los Recursos Administrados por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), durante los años terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2018, incluyendo el periodo de gracia que finaliza el 28 de febrero de 2019, bajo el Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía, Financiado Parcialmente por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Nº 7994-PY, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4981 de fecha 30 de abril de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/Nº 5041 de fecha 20 de junio de 2018, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación de la Propuesta Técnica y la Apertura de la Propuesta de Precios, de la firma Calificada;

Que según Acta Nº 49/2018 de fecha 28 de junio de 2018, se ha realizado la apertura del sobre de la Propuesta de Precios, correspondiente a la firma Calificada;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 40466 de fecha 22 de mayo de 2018, resulta conveniente adjudicar el Pedido de Propuesta a la firma Moore Stephens AYCA – Auditores y Consultores Asociados, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que cuenta con Acta de Negociación de fecha 9 de julio de 2018, entre representantes de la ANDE y la firma Moore Stephens AYCA – Auditores y Consultores Asociados, para ajustar los términos del Contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 6 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento en una Contratación Excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso, no requiere de la No Objeción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conforme a lo indicado en el Informe de Evaluación;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar el Pedido de Propuesta ANDE Nº 9/2018, a la firma Moore Stephens AYCA – Auditores y Consultores Asociados, para Servicios Profesionales de Auditoría de los Recursos Administrados por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), durante los años terminados el 31 de Diciembre de 2017 y 2018, incluyendo el periodo de gracia que finaliza el 28 de febrero de 2019, bajo el Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía, Financiado Parcialmente por el Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) Nº 7994-PY, por un monto total de ₲ 255.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5475

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1014/2018, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ – VILLA HAYES, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Asunción, 2 de abril de 2019

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1014/2018, con ID N° 341779, para Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5355 de fecha 11 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 5410 de fecha 31 de enero de 2019, de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación de las Propuestas Técnicas y la Apertura de las Propuestas Económicas, de las firmas Calificadas;

Que según Acta Nº 5/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, se ha realizado la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas, correspondiente a las firmas Calificadas;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 41784 de fecha 9 de enero de 2019, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma PriceWaterhouseCoopers, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5475

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1014/2018, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ – VILLA HAYES, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Que cuenta con Acta de Negociación de fecha 15 de febrero de 2019, entre representantes de la ANDE y la firma PriceWaterhouseCoopers, para ajustar los términos del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en los Puntos 6 y 7 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 83009.266 – 09 – 30 – 001 – 2019/00399/00400 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 202/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1014/2018, a la firma PriceWaterhouseCoopers para:

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5475

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 1014/2018, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ – VILLA HAYES, FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), A LA FIRMA PRICEWATERHOUSECOOPERS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Puntaje Combinado	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	Unidad	1	98	255.000.000

por un monto total ₲ 255.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y cinco millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3957/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 881/2015, PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2015/2016 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ - VILLA HAYES, FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), A LA FIRMA AUDICON – AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.

Asunción, 14 de junio de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 881/2015, con ID N° 301231, para Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2015/2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3712/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/CP/N° 3793/2016 de la Presidencia de la ANDE, fue aprobada la Calificación y la apertura del Sobre de la Propuesta de Precios (Sobre N° 2);

Que según Acta N° 5/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, se ha realizado la apertura del Sobre de la Propuesta de Precios, correspondiente a la firma Calificada;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36863 de fecha 6 de enero de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que cuenta con Acta de Reunión de Negociación de fecha 7 de abril de 2016, entre representantes de la ANDE y la firma AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores, para ajustar los términos del Contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 6 de la Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 18099.266 - 09 - 30 - 001 - 2016/00420 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 399/2016 de fecha 6 de junio de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2017 y 2018, respectivamente;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 881/2015, a la firma AUDICON – Auditores, Contadores & Consultores, para Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2015/2016 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes, Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Corporación Andina de Fomento (CAF) y Ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), por un monto total de ₲ 345.840.000 (guaraníes trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación General y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente